



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:84/23-2024/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- AGUSTIN RODRIGUEZ GONGORA, EN SU CARACTER DE PROPIETARIO DEL "JARDIN DE NIÑOS EL TESORO DEL SABER" Y/O "PRIMARIA JAIME TORRES BODET" (Demandado).

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 84/23-2024/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. LISANIA ASENET PERALTA CORTEZ, EN CONTRA DE AGUSTÍN RODRÍGUEZ GONGORA, COMO PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA COMO "JARDIN DE NIÑOS EL TESORO DEL SABER".

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día siete de abril de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito signado por la apoderada legal de la parte actora, quien solicita se le reconozca personalidad a la Licenciada Yazmin del Carmen Mendoza Geronimo, por sustitución de poder del trabajador, la cual adjunta carta poder en original de fecha veintisiete de enero del dos mil veintiséis, y que lo relaciona con la carta poder de data 25 de octubre del 2023, así como adjuntando copia de su cédula profesional número 13916539.

Se tiene por recibido el oficio 4117/2026, signado por la Lic. María Isabel León Bernardino, Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, quien informa sobre la designación como nueva titular de dicho juzgado a la Juez Rocío Monter Reyes, con efectos a partir del dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, así mismo informa que se declara cumplida sin exceso ni defecto la sentencia dictada el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco correspondiente al juicio de amparo número 266/2025.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio y escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

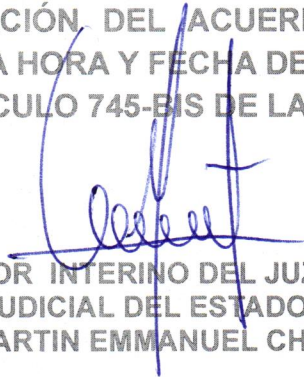
SEGUNDO: En atención a lo solicitado por la apoderada legal de la parte actora, **se le reconoce la personalidad a la Licenciada Yazmín del Carmen Mendoza Geronimo**, como apoderada legal de la parte actora, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con la original de Carta Poder de fecha veintisiete de enero del dos mil veintiséis en relación a la carta poder de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, anexa al escrito inicial de demanda y la cédula profesional número 13916539 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; no obstante, al ser copia simple, se hace constar que al realizar una búsqueda en la página de Registro Nacional de Profesiones, se advierte que se encuentran registrada teniéndose así por demostrado ser Licenciada en Derecho.

TERCERO: Se ha tomado debida nota en cuanto a lo señalado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, sobre la designación de la nueva jueza adscrita a dicha autoridad federal.

Así mismo se tiene a la quejosa consintiendo el auto donde se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio de amparo 266/2025, sin excesos ni defectos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina.-----”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ.